

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-280/2010 /

COLINA, 11 de enero de 2010.

VISTOS: Decreto N° E-1792/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, que Dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios año 2010; Dto. 2385 de fecha 20.11.1996; Artículo 7° inciso 4) de la Ley 20033 de fecha 01.07.2005, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Num. 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO,

1) Rectifícase la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios año 2010, por error de redacción, en su Título III, Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato, Artículo 6, punto 6, letra c) en el siguiente tenor:

DICE:

N°	DENOMINACION	MONTO
	c) PROPIETARIOS DE BIENES RAICES CON AVALUO FISCAL SUPERIOR A 225 UTM DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DE CASA HABITACION Y CUYO PUNTAJE DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL SEA INFERIOR A 8.500 PUNTOS.	EXENTO

DEBE DECIR:

N°	DENOMINACION	MONTO
	c) PROPIETARIOS DE BIENES RAICES CON AVALUO FISCAL NO SUPERIOR A 225 UTM DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DE CASA HABITACION Y CUYO PUNTAJE DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL SEA INFERIOR A 8.500 PUNTOS.	EXENTO

2) En todo lo demás manténgase plenamente vigente la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios año 2010, promulgada por Decreto Alcaldicio N° E-1792/2009, de fecha 29.10.09.



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- DIDECO
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Tránsito.
- Ley de Transparencia
- RR.PP. (Página Web Municipal)
- Oficina de Partes y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.